

FECHA: 06/10/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	SIPYTCB
SERIE	13
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	03/10/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	93.17 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de modificación al numeral 16 "Intereses Moratorios" del título que ampara los Certificados Bursátiles, y demás Documentos de la Emisión que, en su caso, resulten aplicables, con la finalidad, de establecer la documentación que debe presentarse al Representante Común con la finalidad de que éste pueda realizar el pago de intereses moratorios, asimismo se autoriza e instruye al Fiduciario, Fideicomitente y al Representante Común para que, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo y celebren cualesquier actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, el canje del título y, en su caso, y realizar todos los trámites y la obtención de autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la Bolsa, Indeval y cualquier autoridad o instancias correspondientes, y efectuar demás publicaciones y avisos al público en general, que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior.

SEGUNDO. Se toma conocimiento de las propuestas de prestadores de servicios susceptibles de fungir como Supervisor de Mantenimiento que fueron presentadas a los Tenedores en la Asamblea.

TERCERO. Se aprueba dejar sin efectos el acuerdo sexto de la asamblea de tenedores del 22 de julio de 2024 en relación a la contratación de Energon Ventures, S.C., como supervisor de mantenimiento y se autoriza llevar a cabo la contratación de Tecnocontrol Vehicular S.A. de C.V. para que funja como Supervisor de Mantenimiento en términos de su propuesta de servicios y al amparo de los Documentos de Emisión, y, en consecuencia de lo anterior, se aprueba e instruye al Fiduciario, al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico designados por éste, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios, incluyendo sin limitar, la celebración de cualesquier contrato y/o convenio en relación con lo anterior, así como la modificación en lo conducente, del presupuesto de Gastos de Prestadores de Servicios (antes identificados dentro del presupuesto denominado Gastos de O&M) aplicable al ejercicio 2025 con relación a lo anterior.

CUARTO. Se toma conocimiento del informe, respecto de la situación que guarda la concesión al Supervisor de Ingresos de accesos a los sistemas de la Fideicomitente, requeridos para el cumplimiento del contrato de Supervisión de Ingresos, de conformidad con lo establecido en el cuerpo del acta y las manifestaciones y solicitudes realizadas por uno de los Tenedores en la Asamblea.

QUINTO. Se toma conocimiento del informe presentado por la Fideicomitente respecto de los incisos del quinto punto del orden de día, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el cuerpo del acta y las manifestaciones y solicitudes realizadas por los Tenedores.

SEXTO. Se toma conocimiento del informe del asesor financiero de los Tenedores, Tempest Capital, S.C., respecto del análisis realizado a la información presentada por la Fideicomitente en el punto del orden del día inmediato anterior, en los términos que fue presentado en la Asamblea, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el cuerpo del acta y las manifestaciones y solicitudes realizadas por los Tenedores.

SÉPTIMO. Se aprueba y ratifica la subcontratación de asesoría legal externa del despacho Soledad & Carrasco, S.C.,

FECHA: 06/10/2025

realizada por el asesor financiero de los Tenedores, Tempest Capital, S.C., única y exclusivamente por lo que refiere al dictamen legal realizado con relación al informe de la Fideicomitente presentado en el punto quinto anterior, y en consecuencia, se autoriza y aprueba modificar el presupuesto de Gastos de Prestadores de Servicios (antes identificados dentro del presupuesto denominado Gastos de O&M) aplicable al ejercicio 2025 a efecto de incluir los gastos incurridos por Tempest Capital S.C., en relación dicha subcontratación, por lo que se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico designados por éste para que, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo los actos convenientes y/o necesarios, incluyendo sin limitar, la firma de todos los documentos relacionados con lo anterior.

OCTAVO. No se aprueba la documentación definitiva para la formalización de las modificaciones a los Certificados Bursátiles y los Documentos de la Emisión que resulten aplicables, entre otras, las previstas en la hoja de términos y condiciones de fecha 3 de abril de 2025, en el entendido que la Asamblea se reserva el derecho de resolver la aprobación de la documentación definitiva en una asamblea posterior.

Con relación al noveno punto del orden del día, el Tenedor que requirió se incorporara el punto en el orden del día solicitó no desahogar el mismo por lo que, con la conformidad de los Tenedores presentes, no se procedió a su desahogo.

NOVENO. Se aprueba modificar los presupuestos de Gastos de Mantenimiento de la Emisión y Gastos de Prestadores de Servicios (antes identificados dentro del presupuesto denominado Gastos de O&M), en los términos presentados en la Asamblea, considerando el análisis realizado e informado a la Asamblea por Tempest Capital, S.C., en su carácter de asesor financiero de los Tenedores, con salvedad de la modificación referente al presupuesto del auditor externo KPMG Cárdenas Dosal, S.C., misma que se encuentra sujeta a la firma y envío de su contrato para la emisión de la opinión favorable del asesor financiero, y en consecuencia se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico designados por este, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades a llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios, incluyendo sin limitar, la firma de todos los documentos relacionados con lo anterior.

DÉCIMO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, César David Hernández Sánchez, Lileni Zárate Ramírez, Saúl Omar Orejel García, César Alexis Chávez Guevara, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.